



REGISTRADO BAJO N° CDCIC-144/23

Corresponde al Expe. N° 1647/23

BAHIA BLANCA, 16 de mayo de 2023

VISTO:

Que la asignatura “**Resolución de Problemas y Algoritmos**” se dicta para alumnos de primer año de las carreras Ingeniería en Computación, Licenciatura en Ciencias de la Computación e Ingeniería en Sistemas Información; y

CONSIDERANDO:

Que el número de auxiliares de docencia resulta insuficiente para atender las necesidades de los alumnos durante las clases prácticas;

Que los miembros del Consejo Departamental coinciden en que el Sr. Branco Martínez Carpineti reúne los antecedentes necesarios para cumplir funciones de Ayudante de Docencia de la materia Resolución de Problemas y Algoritmos;

Que por resolución CDCIC-010/23 *Expte. 2169/19 se procedió a efectuar el bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028902), vacante por la renuncia del Ing. Fernando Sagui (Leg. 11107);

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2023 dicha asignación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Establecer una asignación complementaria al **Señor Branco Andrés MARTINEZ CARPINETI (Leg. 15899)**, para cumplir funciones de Auxiliar de Docencia, en el Área: I, Disciplina: Programación, Asignatura: “**Resolución de Problemas y Algoritmos**” (Cód. 15899), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir de 16 de mayo y hasta el 30 de junio de 2023.-

ARTICULO 2º: Por la prestación de sus servicios el docente percibirá una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Docencia “B”.-



///CDCIC – 144/23

ARTICULO 3º: La financiación de la contratación mencionada será erogada utilizando los fondos emergentes del bloqueo de un cargo de Asistente de Docencia con dedicación simple (Cargo de Planta 27028902), efectuado por resolución CDCIC-010/23 *Expte. 2169/19.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y a los fines que corresponda; gírese Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria); cumplido, archívese.-----